



No. 09-036244- -00003-0000

Fecha: 2009-07-02 13:34:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

Bogotá D.C. Julio 02 de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

ref: Solicitud patente de invención No 09-036244

Respetados Señores:

Esta comunicación va dirigida a su sentimiento de Colombiano, que comparto; donde veo que la protección intelectual, de la mente e Ideas que nacen de una persona de escasos recursos, como lo soy, que no devengo ni un salario mínimo, se ve "DESPROTEGIDA" por que los linimientos de llevar una maquina revolucionaria a nivel global, a un escrito donde se debe regir bajo un "cerco de formalismos" y con mi preocupación constante: la IDEA es Altamente copiable y mis Derechos se van a una de las bolsas descritas.

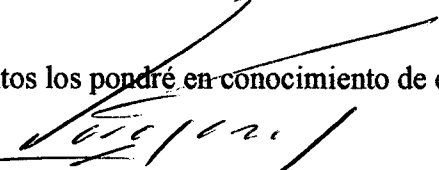
En los primeros días, llegó la invención a mi mente, con el pasar de algunos meses, mejoré el diseño; le pedí a nuestro Señor Jesús dirección; cada vez, salía de mi mente un elemento nuevo, que hacia perfeccionar la Maquina; inclusive la construí en Físico, tomé un video de aquella maquina Primitiva, pero por formalismos, un inventor como lo soy, se ve limitado a formalismos de un escrito y con un apoyo incierto.

ESTADO COLOMBIANO: NO SOLO TENGO ESTA IDEA E INVENCION, mis ideas y objetos a desarrollar a futuro ya son varios; donde uno de ellos es un elemento que revolucionará el mundo del comercio; en otras naciones protegen la propiedad intelectual y estoy seguro que mi mente pronto "se fugará" a otros meridianos.

Por medio de esta carta pongo en conocimiento al Estado Colombiano, mi precaria condicion de vida, donde fue un esfuerzo grande el pagar una tasa para poder radicar el documento en referencia, donde en mis condiciones no puedo "contratar un profesional o especialista en la materia, lo digo por que en el requerimiento mencionan: "deberá asesorarse", solo cuento para "vivir del diario". Por obra de JESUS no estoy en condiciones más extremas.

Estos documentos los pondré en conocimiento de otros entes Gubernamentales.

Atentamente,


MARCO CEUDIEL TARAZONA ARISMENDY
C.C. 79.999.658 DE BOGOTA, COLOMBIA

c.c. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CANAL RCN
CONTRALORIA DE LA NACION
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

2020
Bogotá D.C.,

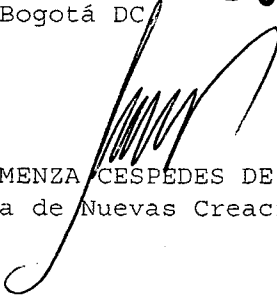
Doctor(a)
TARAZONA ARISMENDY MARCO CEUDIEL

REFERENCIA	Radicación No. 09 36244
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10237
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

26 MAR. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand